

# Gubernamentalidad y riesgo en el campo de las nuevas sustancias psicoactivas en el Uruguay\*

Deheza-Gargiulo, R. P. (2022). Gubernamentalidad y riesgo en el campo de las nuevas sustancias psicoactivas en el Uruguay. *Revista Cultura y Droga*, 27(34), 66-89.  
<https://doi.org/10.17151/culdr.2022.27.34.4>

Rocío del Pilar Deheza-Gargiulo\*\*

Recibido: 30 de enero de 2022  
Aprobado: 31 de mayo de 2022

## Resumen

Entre los años 2011-2019 el programa Copolad promovió la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea para el desarrollo de sistemas de alerta temprana (SAT) ante la emergencia de nuevas sustancias psicoactivas (NSP). En este contexto, la Junta Nacional de Drogas (JND, en adelante) de Uruguay presentó en 2014 su SAT y en 2018 adoptó un nuevo enfoque regulatorio sobre drogas, la legislación de grupos genéricos. El objetivo del artículo es indagar en las políticas públicas desarrolladas en Uruguay para abordar la cuestión de las NSP en el marco de la cooperación internacional, con énfasis en los discursos institucionales y la normativa vigente. Desde una estrategia de investigación cualitativa, se realizará un diseño de investigación no experimental transversal. Se abordará el período 2011-2019, por coincidir con las estrategias nacionales para el abordaje del problema de las drogas y la ejecución del programa Copolad I y II. La investigación parte de un enfoque interdisciplinario y recurre a distintas técnicas de investigación; los resultados presentados en este artículo son fruto de una primera etapa investigativa donde el análisis documental es la principal; se relevaron, sistematizaron y analizaron fuentes

\* La investigación que da origen a la presente publicación recibió fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación bajo el código POS\_NAC\_M\_2020\_1\_163831. Agradezco especialmente al Dr. Rodrigo Mariotta por sus comentarios y por el acompañamiento en la redacción de este artículo en tiempos de cuarentena por COVID-19.

\*\* Diplomada en Políticas de Drogas, Regulación y Control - UdelaR. Maestranda en Ciencias Humanas, opción Estudios Latinoamericanos - UdelaR. Integrante del Sistema Nacional de Becas de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, Convocatoria Maestrías en Investigación Fundamental edición 2020. Montevideo, Uruguay. E-mail: [rociodeheza@gmail.com](mailto:rociodeheza@gmail.com).  [orcid.org/0000-0003-3968-7359](https://orcid.org/0000-0003-3968-7359). **Google Scholar**



documentales de organismos internacionales y nacionales sobre drogas. En esta pesquisa la gubernamentalidad y el riesgo son herramientas conceptuales relevantes para comprender los discursos y prácticas construidas en torno a las NSP, para dar cuenta de las racionalidades políticas de su abordaje. Los resultados confirman que las NSP suponen nuevos desafíos a la geopolítica de drogas; evidencian el rol de la cooperación internacional para el abordaje de estas cuestiones emergentes; exponen que en Uruguay conviven políticas sobre NSP con enfoques antagónicos. El análisis de las políticas sobre NSP del Estado uruguayo evidencia la racionalidad liberal que orienta la gubernamentalidad del riesgo en el campo de las NSP.

**Palabras clave:** cooperación internacional, geopolítica de drogas, gubernamentalidad, nuevas sustancias psicoactivas, riesgo.

## **Governmentality and risk in the field of New Psychoactive Substances in Uruguay**

### **Abstract**

Between the years 2011 and 2019, the Copolad Program promoted cooperation between Latin America and the Caribbean and the European Union for the development of Early Warning Advisory (EWA) for the emergence of New Psychoactive Substances (NPS). In this context, the National Drug Board of Uruguay presented its EWA in 2014 and adopted in 2018 a new regulatory approach on drugs, the legislation of generic group. The aim of the article is to inquire into the public policies developed in Uruguay to address the issue of NPS in the framework of international cooperation with emphasis on institutional discourses and current regulations. From a qualitative research strategy, a cross-sectional non-experimental research design was carried out. The 2011-2019 period will be covered since it coincides with the National Strategies for Addressing the Drug Problem and the execution of the Copolad I and II Programs. The research starts from an interdisciplinary approach and uses different research techniques. The results presented in this article are the outcome of a first research stage where documentary analysis is the main one. Documentary sources from international and national organizations on drugs were surveyed, systematized and analyzed. Governmentality and risk are relevant conceptual tools to understand the discourses and practices built around NPS to account for the political rationalities of their approach. The results of this research confirm that NPS pose new challenges

to drug geopolitics and they show the role of international cooperation in addressing these emerging issues, and demonstrate that policies on NPS coexist with antagonistic approaches in Uruguay. The analysis of the policies on NPS of the Uruguayan State shows the liberal rationality that guides the governance of risk in the field of NPS.

**Key words:** international cooperation, drug geopolitics, governmentality, new psychoactive substances, risk.

### Introduciéndonos a un nuevo “problema” en el campo de las drogas

Existe más de una definición para dar respuesta a qué nos referimos cuando hablamos de nuevas sustancias psicoactivas (NSP). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, en adelante) (2017) define a las NSP como sustancias de abuso, en forma pura o en preparado, que no son controladas por las convenciones internacionales sobre drogas y pueden suponer una amenaza para la salud pública. En esta investigación se entiende a las NSP como un conjunto amplio de sustancias psicoactivas que puede incluir a sustancias conocidas, cuya novedad radica en sus nuevos usos, en el crecimiento de su mercado y en sus formas de comercialización. Entre ellas hay sustancias nuevas que presentan similitud estructural con sustancias incluidas en las listas del régimen convencional de control de drogas, buscando emular sus efectos a la vez que evaden los controles y desafían al prohibicionismo<sup>1</sup>, por lo cual también son llamadas *legal highs*.

En 2012 se realizó el primer cuestionario mundial sobre aparición de NSP, a partir del cual se constató la existencia de 251 NSP, número mayor que el de sustancias controladas (Comisión de Estupefacientes, 2012). Informes más recientes confirmaron la aparición de un total acumulado de 1047 NSP (cerca del triple de sustancias controladas) (ONUDD, 2021b).

---

<sup>1</sup> Los instrumentos de derecho internacional que estructuran el régimen convencional de control de drogas prohibicionista son la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 (enmendada por el Protocolo de 1972), la Convención de Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Según el informe *Global Synthetic Drugs Assessment 2020* el mercado de las drogas sintéticas es único por diversos motivos; por su simplicidad, flexibilidad y escalabilidad de fabricación; por la amplia variedad de precursores químicos y rutas de comercialización, destacándose el comercio por internet; por la existencia de una enorme industria farmacéutica lícita global que utiliza sustancias y métodos de producción similares, con una creciente demanda por parte de una sociedad cada vez más medicalizada; por su carácter desterritorializado y su independencia de las condiciones ambientales (ONUDD, 2020).

Las NSP suponen nuevos desafíos a la geopolítica de las drogas. Investigadores como Labrousse (2011) sostienen que las NSP reflejan un incipiente proceso de desterritorialización de la producción y comercialización de drogas y una nueva geopolítica de las drogas, desligada de aquella definida por las drogas ilícitas tradicionales y fuertemente territorializadas por requerir de vastos cultivos para su producción. Estos cambios en la geopolítica de las drogas son de particular interés para los países latinoamericanos, a los que históricamente se les señaló como productores y por lo tanto responsables de la oferta de drogas y su comercialización (Bayce, 2012), con graves consecuencias para sus sociedades.

La diversidad regional de la aparición de NSP —número de NSP detectadas por primera vez en un Estado— es un aspecto relevante; en Canadá y Estados Unidos la aparición de NSP va al alza en comparación con Asia, mientras en Europa y América Latina y el Caribe se presentan fuertes variaciones intrarregionales (ONUDD, 2021b).

La contracara de la aparición de NSP es su producción, sobre la cual no abunda la información pero ONUDD sostiene que:

En el año 2011 se informó que la fabricación de NSP se estaba extendiendo más allá de los mercados establecidos en Europa, América del Norte y Oceanía hacia el Este y Sudeste de Asia, África Occidental y América Central y del Sur, tendencia que se ha visto favorecida por la diversificación de los métodos de producción de estas sustancias y la disponibilidad de precursores químicos. (ONUDD, 2014)

La información sobre la producción y tráfico de NSP es reseñada por ONUDD a partir de la percepción de los países receptores de drogas, es decir principalmente países de Norteamérica y Europa. Frente a este fenómeno no se propone una guerra contra

los países productores de NSP sino una estrategia de cooperación internacional y de co-responsabilidad. La respuesta para abordar el fenómeno de las NSP es la creación de sistemas de alerta temprana (SAT); plataformas virtuales de información que funcionan como mecanismos de vigilancia para detectar la aparición, propagación y desaparición de NSP, a la vez que sensibilizan respecto a los riesgos para la salud pública asociados a su uso. En 2008 la ONUDD creó el Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas (Global SMART) y posteriormente su SAT (*ONUDD Early Warning Advisory on NPS - EWA*), con el objetivo de mejorar la capacidad de los Estados para generar información sobre NSP a fin de formular políticas basadas en la evidencia. Por su parte, el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías ha generado un SAT que refleja la cooperación regional de la Unión Europea (UE).

Una de las prioridades de la cooperación internacional entre la UE y América Latina y el Caribe durante las últimas décadas fue la cooperación a través del fortalecimiento de las relaciones bilaterales para controlar el tráfico de drogas ilícitas (Ayuso, 2021; Comisión de Estupefacientes, 2007; Durán *et al.*, 2013).

En 2011 se lanzó el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la UE en Políticas sobre Drogas (Copolad), programa birregional financiado por la Comisión Europea, ejecutado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE) (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, 2010). Uno de los ejes del programa Copolad es el desarrollo de SAT dentro de los observatorios nacionales de drogas.

Otra respuesta frente a la emergencia de las NSP son las soluciones legislativas a nivel del régimen convencional de control de drogas y a nivel nacional. Las convenciones internacionales sobre drogas de la ONU ofrecen mecanismos para someter a fiscalización a las NSP mediante su inclusión en alguna de las listas de sustancias controladas, a través de un procedimiento estructurado que requiere de un tiempo considerable. Al mismo tiempo, la clasificación de las sustancias en listas internacionales es importante porque éstas sirven de modelo a las listas nacionales (Ambos y Núñez, 2017). Por ese motivo, la ONUDD propone a los Estados que para agilizar la fiscalización de NSP se tomen medidas complementarias (Comisión de Estupefacientes, 2016).

## Aspectos metodológicos de la investigación

Si bien en esta investigación se hace referencia a bloques regionales, uno de ellos la UE, el espacio geopolítico que diseña y financia el programa Copolad, y otro la CELAC, el espacio geopolítico destinatario de Copolad, la investigación se centrará en el caso de Uruguay, por ser un Estado miembro de la CELAC que participa del programa Copolad, posee un observatorio nacional de drogas, ha informado a la ONUDD la aparición de NSP en su territorio y cuenta con un SAT.

El objetivo general es indagar en las políticas públicas desarrolladas por el Estado uruguayo para abordar la cuestión de las NSP en el marco de la cooperación internacional, particularmente del programa Copolad. Asimismo, interesa profundizar en los postulados teóricos desde los cuales se formulan estas políticas públicas (principalmente el enfoque de reducción de daños y gestión de riesgos) y en las acciones concretas, contrastando así los discursos y prácticas que lleva adelante el Estado uruguayo para atender a la cuestión de las NSP.

Desde una estrategia de investigación cualitativa, se realizará un diseño de investigación no experimental transversal para indagar en las políticas públicas del Estado uruguayo. Se abordará el período comprendido entre 2011-2019, por coincidir con las Estrategias Nacionales para el abordaje del Problema de las Drogas de Uruguay (END) (2011-2015 y 2016-2020) y con el programa Copolad I (2011-2015) y II (2016-2020).

Las cuestiones inherentes a las drogas involucran dimensiones geopolíticas, sociales, económicas, culturales, entre otras. Dada esta complejidad, resulta pertinente un enfoque interdisciplinario para indagar en el fenómeno de las NSP y las respuestas estatales frente a su emergencia, como así también es pertinente recurrir a distintas técnicas de investigación.

Entre las técnicas a las que recurre esta pesquisa se destaca el análisis documental de fuentes. Se relevaron, sistematizaron y analizaron fuentes documentales de la ONUDD, Comisión de Estupefacientes, CELAC, Consejo de la UE, Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la UE y América Latina y el Caribe, programa Copolad I y II, *ONUDD Early Warning Advisory on NPS - EWA*, SAT de Uruguay y normativa vigente sobre drogas en Uruguay, específicamente sobre NSP.

Los resultados presentados en este artículo son fruto de una primera etapa de investigación, en la que el análisis documental es la principal técnica de relevamiento de datos, pero en la investigación más amplia en la que se enmarca también se recurre a entrevistas en profundidad a informantes clave y a observación participante.

### **Perspectivas pos-abstencionistas frente al uso de drogas. Entre la reducción de daños y la gestión de riesgos y placeres**

Ante el evidente fracaso del paradigma prohibicionista y abstencionista (Silva-Forné, 2016), surgió hace varias décadas en Europa y va cobrando fuerza en América Latina y el Caribe el enfoque de reducción de daños para abordar el uso de drogas desde una perspectiva de derechos y un enfoque de salud integral.

La reducción de daños es un marco teórico-metodológico para el abordaje del uso de drogas referido a políticas, programas y prácticas que aspiran a reducir las consecuencias negativas para la salud, pero también las consecuencias y adversidades en el plano social y económico del uso de drogas legales e ilegales, sin necesariamente abandonar su uso (International Harm Reduction Association, 2010).

El enfoque de reducción de daños se basa en el respeto a la decisión de las personas de usar drogas, sus elecciones personales y planes de vida, en el entendido de que es normal e inevitable el uso de sustancias psicoactivas en cualquier sociedad; lo que prima es el respeto a las personas, su dignidad y libertades individuales, el respeto a los derechos humanos y la salud pública (Deheza y Mariotta, 2019).

Este enfoque centra sus intervenciones en reducir los daños asociados al uso de drogas, reconociendo que el uso de drogas puede generar efectos positivos, placenteros, asociados al goce y el disfrute, como así también puede generar efectos negativos y posibles daños y perjuicios a la salud (Deheza y Mariotta, 2019). Plantea un abordaje pragmático, acciones concretas frente al uso de drogas, libre de imposiciones moralizantes, poniendo en el centro a la persona, sus objetivos, necesidades e intereses y no a la/s sustancia/s.

Desde el enfoque de reducción de daños la abstinencia no es la única posibilidad de abordaje frente al uso de drogas sino una opción entre tantas. Al mismo tiempo, la reducción de daños puede complementarse con políticas que persiguen la reducción

de la oferta y de la demanda. Así, este enfoque cuestiona al prohibicionismo-abstencionismo inclusive funcionando dentro de este paradigma.

Martínez-Oró y Pallarés-Gómez (2013) proponen el enfoque de gestión de riesgos y placeres, señalando que en el uso de drogas además de eventuales daños también está en juego la obtención de placeres. Ellos señalan que una serie de factores, como la dosis, la potencia de la droga, su posible toxicidad, la frecuencia de uso, la vía de administración, el policonsumo, el estado físico y psíquico de la persona usuaria y el contexto de uso, entre otros, hacen variar el nivel de riesgo cuando se buscan los placeres asociados a las drogas. Este enfoque supone que “Se reducen los riesgos para que no aparezca un daño, y se evita el daño reduciendo los riesgos. Dos caras de la misma moneda” (Martínez-Oró y Pallarés-Gómez, 2013, p. 28).

Más allá de la conceptualización de Martínez-Oró y Pallarés-Gómez, la noción de riesgo se emplea habitualmente en el campo de las drogas. Romani y Sepúlveda (2013) señalan que, en el habla experta sobre el consumo de drogas y del VIH, la noción de riesgo es el “pan cotidiano” conceptual de las iniciativas de prevención; pese a esto, la noción no es cabalmente comprendida, problematizada ni cuestionada.

El enfoque de gestión de riesgos y placeres frente al uso de drogas es un abordaje elaborado en el Norte Global. Romani y Sepúlveda (2013) dan cuenta de ello a través del análisis de los múltiples usos del riesgo en el campo de las políticas de drogas para el caso español, identificándolo en la Estrategia Nacional de Drogas, en el Plan Nacional de Drogas, entre otros documentos oficiales rectores de estas políticas públicas, donde se refiere a grupos de riesgos, conductas de riesgos, percepción de riesgos, modelo de factores de riesgo, gestión del riesgo, entre otros conceptos vagamente definidos.

Para generar una reflexión crítica en torno a la noción de riesgo aplicada al campo de las drogas, Romani y Sepúlveda (2013) la vinculan al concepto de gubernamentalidad. Así, se pone en evidencia cómo el uso de drogas ha sido problematizado a través de determinados aparatos de conocimiento (el análisis y el cálculo del riesgo) y de determinadas prácticas sociales e institucionales (la gestión del riesgo y el gobierno de las drogas), entendiendo al riesgo como un dispositivo de gobierno y de subjetivación (Sepúlveda, 2011).

Por eso, al estudiar el enfoque de gestión de riesgos y placeres frente al uso de drogas surge una interrogante: ¿este enfoque es un modo de auto-regulación de las personas para promover el auto-cuidado o es una consecuencia de la racionalidad neoliberal en el campo de las drogas? Para esbozar una respuesta en el próximo apartado se presentarán algunos conceptos centrales.

### **Breve introducción a los conceptos *gubernamentalidad* y *riesgo***

La lección de Foucault del año 1978 titulada “La gubernamentalidad” fue el punto de partida para elaborar esta herramienta de análisis, poniendo en juego las nociones de gobierno y mentalidad, apelando a una mentalidad o racionalidad de gobierno. La gubernamentalidad es, en sentido amplio, el conjunto de “técnicas y procedimientos para dirigir el comportamiento humano. Gobierno de los niños, gobierno de las almas y de las conciencias, gobierno del hogar, del estado o de sí mismo” (Foucault, 1997, p. 82, citado por *Rose et al.*, 2006, p. 114).

Cuando Foucault (2006) habla de gubernamentalidad alude a tres elementos; en primer lugar a:

El conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política, y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. (p. 136)

En segundo lugar, refiere a:

La tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar “gobierno” sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de saberes. (p. 136)

Finalmente, Foucault (2006) alude a la gubernamentalidad como “el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se gubernamentalizó poco a poco” (p. 136).

El desarrollo académico sobre la gubernamentalidad está fuertemente influenciado por la perspectiva foucaultiana que la plantea como una racionalidad política que configura diferentes estrategias de poder, comprendiendo tanto las dimensiones anatomopolíticas (microfísica del cuerpo) como las dimensiones biopolíticas (de la población) del biopoder, configurando las condiciones de posibilidad para pensar-actuar de una determinada manera (Collier, 2011). Pese a este legado foucaultiano existen miradas diversas en torno a los límites de la noción de gubernamentalidad.

Rose *et al.* (2006) sugieren que la gubernamentalidad refiere a la racionalidad política de los proyectos, los cuales están en constante modificación ante algún problema o emergente, conservando ciertos estilos de pensamiento y preferencias tecnológicas;

Entonces, un análisis de las gubernamentalidades es aquel que busca identificar estos diferentes estilos de pensamiento, sus condiciones de formación, los principios y saberes de los que se apropian y los que generan, las prácticas en las que consisten, cómo son llevadas a cabo, sus polémicas y sus alianzas con otras artes de gobierno. (p. 116)

Contrariamente, Collier (2011) teme que el uso inflacionario del término gubernamentalidad lleve a que pierda su capacidad de distinguir entre fenómenos distintos. Para Collier (2011):

Gubernamentalidad designa al género —diagrama de racionalidad política, “gobierno-mentalidades”— del cual las racionalidades políticas específicas, como el liberalismo avanzado, son especies. El concepto es valioso para comprender las condiciones de posibilidad de ciertos modos de actuar; para trazar distinciones entre diagramas de poder; para comprender lo que es general para diversas formas de gobierno en diferentes lugares<sup>2</sup>. (p. 277)

Más allá de las interpretaciones sobre la gubernamentalidad, Collier (2011) encuentra que el aporte de Foucault con esta herramienta está dado por el hecho de identificar al liberalismo avanzado en tanto forma específica de gubernamentalidad. Posteriormente, a través del análisis topológico de casos, se puede evidenciar cómo los estilos, las técnicas o las racionalidades del liberalismo avanzado se combinan con otras formas, de modo tal que emergen nuevos conjuntos de gobierno y podemos

---

<sup>2</sup> Traducción de la autora.

rastrear ciertas técnicas de un contexto a otro, haciendo inteligibles estas nuevas tecnologías de poder (Collier, 2011).

La gubernamentalidad ha desplegado una amplia variedad de estrategias y tecnologías para lograr sus cometidos, entre ellas, el riesgo (O'Malley, 2008). O'Malley (2008) encuentra que en investigaciones que le preceden se han construido marcos analíticos que elaboraron enfoques gubernamentales del riesgo entendiéndolo como una tecnología de gobierno; de este modo, los riesgos no son absolutos o intrínsecamente reales sino una estadística, una forma probabilística y una forma en la cual los problemas son vistos y abordados.

O'Malley (2008) afirma que, habitualmente, desde la gubernamentalidad se presta atención a la creación de nuevas subjetividades y a la redefinición de relaciones como resultado de la adopción del riesgo como tecnología de gobierno. Esto genera el desarrollo de nuevas técnicas para el autogobierno (técnicas del yo) y para el gobierno de otros, creando y asignando responsabilidades (O'Malley, 2008).

Basándose en los aportes de Douglas (1990), Mitjavila (2002) señala que la noción de riesgo se ha convertido en una construcción cultural central en el mundo Occidental y encuentra que esta centralidad se debe a los nuevos significados que la noción de riesgo ha asumido en la gestión de lo social, más allá de sus significados originales. Con esto la autora hace referencia a que la noción de riesgo ha asumido nuevas funciones de gestión de lo social, convirtiéndose en un dispositivo biopolítico central de la vida contemporánea.

O'Malley (2008) advierte de los vínculos entre la gubernamentalidad liberal y el riesgo al señalar que las formas en que se construye el riesgo en las prácticas gubernamentales varían según las condiciones gubernamentales y las racionalidades políticas; tal es así que uno de los temas más comunes en los análisis gubernamentales del riesgo lo constituyen las formas en que la genealogía de la gobernanza liberal se ha asociado con la forma en que se ha construido y desplegado el riesgo, sugiriendo que los diferentes enfoques del riesgo dan lugar a diferentes formas de liberalismo. Por eso, según este autor, estaríamos viviendo un período del liberalismo en el cual las instituciones clave del riesgo han cambiado sustancialmente.

La racionalidad política del neoliberalismo propone nuevas formas de gobernar los riesgos de la vida, donde lo privado reemplaza a lo colectivo en nombre de la libertad

de elección y la gestión de los individuos reemplaza a la gestión de lo social, creando nuevas subjetividades autónomas y dando lugar a un neoprudencialismo, donde el riesgo es formado por y da forma a las racionalidades liberales (O'Malley, 2008).

El riesgo hoy día tiene al individuo como “objetivo privilegiado de las nuevas tecnologías para la gestión de la vida social”, en tanto “el dispositivo del riesgo permite mantener la individualidad dentro de un campo documental, ahora a través de una renovación de los mecanismos del saber y del poder, caracterizados por la tecnificación y universalización de sus instrumentos” (Mitjavila, 2002, p. 138). Simultáneamente, señala la autora, se ha avanzado en atribuir la responsabilidad sobre las elecciones y conductas de riesgo a los individuos, cuestionando sus estilos de vida, al tiempo que han disminuido los controles de los individuos sobre los riesgos provenientes del entorno. Así, el dispositivo de riesgo ha sabido articular dos dimensiones: “la gestión técnico-burocrática de las poblaciones y la individualización de los riesgos sociales” (Mitjavila, 2002, p. 140).

### **Presentación de los resultados: políticas públicas sobre NSP en el Uruguay**

El Observatorio Uruguayo de Drogas se refiere a las NSP indistintamente como drogas sintéticas, drogas de diseño y NSP, incluyendo a sustancias de origen natural procesadas en laboratorio (drogas semisintéticas como el ácido lisérgico) y a sustancias tradicionales que son estructuralmente modificadas o tienen nuevos usos en la actualidad (estimulantes de tipo anfetamínico como el éxtasis) (Suárez *et al.*, 2015).

La JND de Uruguay presentó en 2014 su SAT (SAT-Uy), con los objetivos de detectar nuevas drogas, nuevos mercados y nuevas formas de uso de sustancias psicoactivas. Junto con Argentina, Chile y Colombia, Uruguay se convirtió en uno de los primeros países de la región en contar con este tipo de red de información.

El SAT-Uy es una plataforma virtual gestionada por el Observatorio Uruguayo de Drogas, un sistema de intercambio de información conformado por una red de socios de distintas instituciones relevantes para la temática a través de la cual se conforma una “vía de comunicación e intercambio rápido y directo entre actores fundamentales que aportan denuncias e información actual y veraz sobre la aparición en el ámbito local de NSP o nuevos patrones de consumo de drogas” (JND, 2021). El SAT-Uy apunta a facilitar y mejorar “la recolección, análisis, intercambio y devolución

—con valor agregado— de información de alta calidad, confiable, exacta, acabada y necesaria para la ejecución eficiente y rápida de las funciones de las agencias colaboradoras que trabajan en el área de las drogas” (JND, 2021b).

El discurso desde el cual se estructura el SAT-Uy pone un fuerte énfasis en la salud de las personas usuarias de drogas, debido a la incertidumbre sobre la composición química y los efectos farmacológicos de las NSP. Es decir, está vinculado a un enfoque de gestión de riesgos y de reducción de daños. Esto va en sintonía con la ley N° 19.172, que además de regular el cannabis, incorpora el nuevo paradigma sanitario propuesto por el Estado uruguayo; su artículo 1° prevé medidas tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública mediante una política orientada a minimizar los riesgos y a reducir los daños asociados al uso de drogas, promoviendo la información, educación y prevención sobre sus consecuencias y riesgos.

Tanto el programa Copolad, los SAT de ONUDD y de la UE, como la END de Uruguay (2011-2015 y 2016-2020) y el SAT-Uy son postulados desde un enfoque de reducción de daños y gestión de riesgos. Así, hay una marcada diferencia entre este tipo de cooperación internacional en materia de drogas y aquella propuesta décadas atrás por Estados Unidos y organismos internacionales sobre drogas, como ser el Plan Colombia y otros programas de erradicación de cultivos (Rosen y Zepeda-Martínez, 2016; Tokatlian, 2011a, 2011b).

Por otro lado, es relevante tener en cuenta que en Uruguay el decreto-ley N° 14.294, del 31 de octubre de 1974, brinda la estructura normativa básica de la legislación sobre drogas, ya que no ha sido sustituido sino modificado por la legislación posterior (Silva-Forné, 2016). El decreto-ley N° 14.294 refiere a distintos listados nacionales de sustancias fiscalizadas, que a su vez remiten a las listas de las convenciones internacionales sobre drogas. El inconveniente radica en que la referencia a las listas de las convenciones internacionales sobre drogas es abierta, ya que su artículo 1° refiere a aquellas sustancias que “conforme a los estudios o dictámenes de la autoridad sanitaria nacional o recomendaciones de Organismos Internacionales, el Poder Ejecutivo resuelva incluir, excluir o trasladar en las mismas”, y el artículo 15 otorga al Poder Ejecutivo la potestad para modificar las listas de sustancias bajo control de la legislación nacional, “incluyendo o excluyendo sustancias o trasladándolas de una a otra”, siguiendo la recomendación de la División de Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública (Deheza y Mariotta, 2019).

En 2018 el Estado uruguayo adoptó un nuevo enfoque regulatorio sobre drogas, expresando que se tendrán en cuenta las NSP detectadas por los SAT internacionales, regionales y nacionales para ampliar las listas de sustancias fiscalizadas. Los últimos decretos del Poder Ejecutivo sobre este tema ampliaron la nómina de sustancias con acción psicofarmacológica controladas, adoptando un nuevo enfoque regulatorio y sumando a la fiscalización de las listas de sustancias individuales a grupos genéricos de sustancias con núcleos estructurales comunes a feniletilaminas y catinonas sintéticas (decreto N° 361/2018) y a grupos genéricos de sustancias con núcleos estructurales comunes derivados de fentanilo (decreto N° 338/2019), así como sus sales, isómeros y preparados que las contengan.

Este nuevo paradigma de fiscalización adoptado por Uruguay, la legislación de genéricos, habilita el ingreso de grandes grupos de sustancias a las listas de control (Plá y González, 2018). Incluso se fiscalizarían sustancias que aún no fueron sintetizadas y debidamente estudiadas en laboratorio, es decir, que no han aparecido en el mercado, sustancias con bajo o nulo potencial psicoactivo, sustancias desconocidas que se las presupone nocivas por su similitud estructural con sustancias controladas, siendo que algunas podrían despertar interés para futuras investigaciones. Además, al no mencionar inequívocamente a las sustancias que conforman las listas, las legislaciones genéricas solo son descifrables para especialistas en la materia, volviendo poco clara la conformación de las listas de sustancias que constituyen el objeto material de las figuras delictivas del decreto-ley N° 14.294 (Deheza y Mariotta, 2019).

Tras esta breve sistematización de las distintas políticas desarrolladas en Uruguay para abordar la cuestión de las NSP resuena una pregunta: ¿cómo conviven el discurso y la práctica de “guerra contra las drogas”, respaldada por el régimen convencional de control de drogas planteado desde un enfoque prohibicionista, con el discurso de la difusión de información y los principios de corresponsabilidad y cooperación internacional para afrontar la cuestión de las drogas planteados desde un enfoque de reducción de daños y gestión de riesgos?

### **Análisis de los resultados: gubernamentalidad y riesgo en el campo de las NSP en el Uruguay**

Recientes investigaciones y propuestas teóricas, como la elaborada por Martínez-Oró (2015) sobre la normalización de los consumos de drogas, Valencia (2010)

sobre el capitalismo *gore*, Preciado (2020) sobre el régimen farmacopornográfico, De Sutter (2021) sobre el narcocapitalismo, coinciden en promover una reflexión sobre las particularidades que en la actualidad generan la producción, distribución y usos de drogas legales e ilegales en las subjetividades, en los cuerpos, en los territorios, en el sistema internacional, en el capitalismo. Desde estos postulados teóricos también se señalan las dificultades del régimen convencional de control de drogas para diferenciar las drogas legales de las ilegales, los usos de drogas legítimos de los ilegítimos, en un contexto donde distintas sustancias atraviesan cotidianamente nuestras subjetividades, nuestros cuerpos, modulan nuestro estado de ánimo, atención, sexualidad, biocodifican nuestro género (Preciado, 2020).

Sepúlveda y de la Fuente Espinoza (2020) señalan que hoy en día las principales drogas son drogas de síntesis, sustancias que fueron fabricadas en laboratorios, que inicialmente pudieron utilizarse como tecnologías médicas-terapéuticas o como dispositivos de exploración en el campo de los saberes *Psi*, pero que sufrieron una desviación farmacológica, deviniendo en tecnologías del cuerpo, plataformas semiótico-materiales a partir de las cuales las personas usuarias de estas drogas re-producen ficciones corporales, re-politizan su experiencia y producen nuevas subjetividades.

También desde estos postulados teóricos se explicitan ciertas paradojas del régimen convencional de control de drogas prohibicionista, vinculados con el abordaje de esta temática en los distintos organismos nacionales y supranacionales unidos bajo una única lógica de mando que Hardt y Negri (2010) identifican como Imperio. Un Imperio que por un lado propone un abordaje de “guerra contra las drogas” (principalmente desde organismos como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU), mientras que por otro lado propone un abordaje de reducción de daños (principalmente desde organismos como el Programa Conjunto sobre el VIH/sida de la ONU) y abordajes centrados en la gestión del riesgo (como el Programa Global SMART de la ONU y los SAT internacionales, regionales y nacionales).

Mitjavila (2002) señala que el enfoque del riesgo introdujo una nueva mirada y nuevos abordajes para enfrentar los problemas sociales, donde juega un rol fundamental la internacionalización del conocimiento y de múltiples prácticas tecnoburocráticas. Esto se vincula con que el riesgo, en tanto concepto y en cuanto dispositivo biopolítico, no reconoce fronteras nacionales ni culturales y por lo tanto

es adoptado por los organismos internacionales (Mitjavila, 2002), entre ellos los organismos internacionales sobre drogas como la ONUDD, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes, y es adoptado también por estrategias y programas destinados al abordaje de las drogas, como el programa Copolad, la END de Uruguay y los SAT internacionales, regionales y nacionales como el SAT-Uy.

Si se analizan la racionalidad y las tecnologías de gobierno reflejadas en los documentos emanados de este tipo de organismos y programas, es posible rastrear el proceso a través del cual el riesgo es incorporado al discurso gubernamental de las drogas. Esta exploración requeriría de un análisis detallado, que insumiría un artículo específicamente para este fin; por eso a continuación se brindarán tan sólo algunos breves ejemplos vinculados al abordaje de las drogas, en general, y las NSP, en particular, por parte del Estado uruguayo.

En el período 2000-2004 la JND comenzó a introducir en su discurso y sus políticas de drogas la perspectiva de reducción de daños, aunque sin mayor incidencia en las prácticas judiciales y policiales. Posteriormente, este abordaje se consolidó; desde la END 2005-2009 se propone construir una política en materia de drogas destinada a:

Reducir la demanda en el uso problemático de drogas legales e ilegales desde una perspectiva de derechos y ubicando el eje en la promoción de hábitos y de una cultura saludable, en la prevención y la reducción de daños, y en la co-construcción de redes sociales y públicas que fortalezcan los controles societarios; que promuevan autocontroles individuales, familiares y comunitarios garantizando el ejercicio de la ciudadanía. (JND, 2005, pp. 6-7)

Este abordaje continuó en las posteriores END (2010-2015 y 2016-2020).

Por otro lado, las END de Uruguay del período estudiado se proponen abordar las políticas públicas sobre drogas desde su diseño, implementación y evaluación basándose en evidencia científica, principalmente en investigación básica, epidemiológica y evaluativa.

Al respecto, Massó-Guijarro (2014, p. 30) señala que “Frente a las habituales medidas de represión tomadas por las agencias internacionales y los gobiernos, los expertos abogan por una política de drogas ‘*evidence based*’ en aras de ‘*maximise the public*’

*good'*, hasta donde permita llegar el marco legal". De este modo, es viable poner en práctica los enfoques de reducción de daños y de gestión de riesgos, ya que se han demostrado eficaces en distintos estudios científicos. Asimismo, la autora encuentra que estas propuestas forman parte de un proceso de secularización del cual también es parte la propia noción de riesgo y su vocabulario asociado, como bien anticipó Douglas (1990), y forman parte de la "era de la medicalización", en la cual:

Ha demostrado que resulta más eficaz abordar un problema social complejo cuando se plantea como una alarma de salud pública que desde una denuncia de la desigualdad social. [...] será necesario, por tanto, construir un problema de salud pública a partir de una disciplina o mirada médica que naturalice y objetive una cuestión social, es decir, una disciplina capaz de producir las "pruebas" y "datos" que devienen únicos objetos de verdad, a través de la cual el discurso médico cobra una dimensión demográfica: la epidemiología. (Massó-Guijarro, 2014, p. 31-32)

Así, las políticas basadas en la "evidencia científica", se valen principalmente del modelo epidemiológico en tanto método científico con suficiente autoridad y prestigio como para desafiar la biopolítica de la "guerra a las drogas" y justificar los enfoques de reducción de daños y gestión de riesgos (Massó-Guijarro, 2014). Pero la "evidencia científica" puede ser, como advierten Romaní y Sepúlveda (2013), una voz autorizada para quienes abogan por un mundo sin drogas como así también para quienes abogan por una política de drogas desde un enfoque de reducción de daños.

Una política interesante para exponer la gubernamentalidad del riesgo en el campo de las drogas y para visualizar las nuevas racionalidades que se proponen gestionar el riesgo a través de nuevas tecnologías la representan aquellas implementadas para atender a la cuestión de las NSP como el SAT-Uy.

El SAT-Uy y sus publicaciones/alertas a la ciudadanía—advirtiendo por la circulación de NSP que representarían un riesgo para la salud— traen aparejada una ficción que Romaní y Sepúlveda (2013) representan a través de la figura del *Homo prudens*; el hombre que tiende a minimizar todo riesgo, prototipo de una sociedad liberal, en tanto representa una combinación entre una racionalidad neoliberal y una racionalidad del riesgo, privatizando la gestión de su vida. En el campo de las drogas, el *Homo prudens* es aquella persona usuaria de drogas que activamente busca información sobre las sustancias que consumirá, utiliza las herramientas que el

Estado provee (como el SAT-Uy) para informarse sobre las posibles adulteraciones o sustituciones en las drogas que desea usar —ya que recurre a un mercado ilegal con sustancias de dudosa composición porque el propio Estado prohibicionista le lleva a la ilegalidad—.

El *Homo prudens*, señala Sepúlveda (2011), opera en el contexto histórico del *neoprudencialismo*. En ese marco, el análisis de riesgos en el campo de las drogas está dominado por la ciencia de la prevención, entendida como un campo emergente que busca desarrollar las bases científicas para las estrategias de prevención y minimización del riesgo valiéndose de la farmacología, la medicina, la psiquiatría, en tanto voces autorizadas para cuantificar riesgos vinculados al uso de drogas (Romaní y Sepúlveda, 2013).

A partir de los aportes de Lupton (1993), podemos comprender la figura del *Homo prudens* en el campo de las drogas como consecuencia de que el discurso sobre el riesgo se focalice en el estilo de vida y la responsabilidad del individuo de evitar los riesgos por el bien de su propia salud y por el bien de la sociedad. Sepúlveda (2011) lo sintetiza de manera contundente al expresar que en el campo de las drogas se brinda a los individuos, al *Homo prudens*:

Un equipamiento semiótico-material para que estos puedan gestionar de forma eficaz los riesgos. La puesta en escena de la pedagogía del riesgo se realiza mediante un *package* formativo que interviene a nivel cognitivo, conductual y actitudinal a través de la entrega de información basada en evidencias científicas disponible en dicho campo, el entrenamiento individual o grupal de habilidades y una serie de kits preventivos con los cuales los individuos se tendrán que familiarizar para poder automonitorear sus comportamientos. (p. 121)

O'Malley (2007, p. 161) entiende que este tipo de prácticas de reducción de daños, donde cada individuo debe hacerse cargo de los riesgos asociados al uso de drogas, lleva a que las personas usuarias de drogas sean normalizadas de un modo característicamente neoliberal y caracteriza a esto como un “empoderamiento”, como “una responsabilidad por gobernar las consecuencias dañinas del uso de las drogas”, a partir del cual emerge una nueva categoría: el drogadicto responsable:

Haciendo un paralelo con otros individuos responsables neoliberales, supone un actor que toma decisiones racionales. [...] la minimización del daño enfatiza la idea de que los “consumidores”, otra subjetificación neoliberal, de drogas ilícitas no son distintos, categóricamente, del resto de nosotros. (p. 161)

También podemos ver la promoción de este tipo de subjetividades a través de campañas educativas e informativas. Por ejemplo, campañas con eslóganes del estilo “Más información = menos riesgos” apuntan a brindar información a personas usuarias de drogas para que estas tomen “mejores decisiones”. Esta campaña parte del supuesto de que “Todo uso de drogas —sean reguladas o no— tiene riesgos, diferenciados según edad, sexo, formas, dosis y frecuencias del [sic] uso, contextos de consumo y circunstancias personales”. Desde estos postulados, el Estado diseña una campaña educativa para brindar información sobre esos riesgos y publica una guía que “presenta información objetiva, científica y útil para construir una actitud autónoma y consciente frente al uso de sustancias psicoactivas” (JND, 2022). Por eso entendemos que esta campaña también es un ejemplo más de una racionalidad liberal en el campo de las drogas, dirigida a formar al *Homo prudens*, el nuevo sujeto prudencial en los tiempos de las tecnologías del riesgo, el “empresario de sí” (Sepúlveda, 2011).

Puntualmente sobre el eslogan “Más información = Menos riesgos” utilizado en el campo de las drogas, Sepúlveda *et al.* (2015) señalan que:

Es una excelente metáfora de los distintos modelos que subyacen en el campo de las drogas en general y en el campo de los riesgos en particular. Una metáfora de las luchas entre diferentes tipos de conocimiento por la hegemonía de este campo. Metáfora también de la lucha (violencia simbólica y epistémica) o competencias de racionalidades entre las valoraciones metodológicas y racionales del riesgo fundada en los discursos científicos, y las más pragmáticas “funcionales” generadas entre la población lega. (p. 32-33)

## Reflexiones finales

Los resultados preliminares de esta investigación muestran que las NSP suponen nuevos desafíos a la geopolítica de las drogas, que históricamente asignó a los Estados Latinoamericanos y Caribeños el rol de productores. Esta nueva

geopolítica de las drogas es desterritorializada, dinámica, con tráficos fluidos de sustancias que no permiten diferenciar claramente a países productores de países destinatarios de drogas.

Entre las paradojas y contradicciones originadas por un paradigma en el que conviven drogas legales e ilegales, usos legítimos e ilegítimos de drogas, el fármaco-medicamento y la droga de abuso, el discurso de la “guerra contra las drogas” y el discurso de la reducción de daños y gestión de riesgos, es que emergen las NSP y se desarrollan políticas para su abordaje. Las NSP son una consecuencia del prohibicionismo, se crean para evadir las convenciones internacionales sobre drogas de la ONU y las legislaciones nacionales sobre drogas; tensionan este paradigma, evidenciando una vez más su fracaso.

La solución que se propone desde una racionalidad neoliberal ante la emergencia de NSP es su rápida detección y vigilancia a través de SAT y una política de sensibilización sobre los riesgos para la salud asociados a estas sustancias, generando personas usuarias de drogas capaces de gestionar los riesgos, de auto-regularse, aún en un contexto de ilegalidad.

Algunas respuestas legislativas, como es el caso de la legislación de grupos genéricos, parecen ir en dirección contraria a la promoción de información y sensibilización respecto al tema, apartándose del enfoque de reducción de daños y gestión de riesgos previsto por otras normativas sobre drogas, como ser la ley de regulación del cannabis en el caso de Uruguay, y no hacen más que ampliar las listas de sustancias prohibidas, profundizando el prohibicionismo.

Pese a esto, se observa un cambio en la estrategia de abordaje de la cuestión de las drogas, al menos en el plano discursivo. Hay evidentes diferencias entre, por un lado, las propuestas que décadas atrás Estados Unidos y organismos internacionales sobre drogas imponían a la región como el Plan Colombia y, por otro lado, las propuestas de cooperación internacional en materia de drogas para consolidar los intercambios de información como el programa Copolad y los SAT, postulados desde la corresponsabilidad entre los países para abordar el fenómeno de las NSP, reafirmando que este no puede enfrentarse de manera unilateral ni a través de legislaciones nacionales con efectos extraterritoriales.

Aún en esta primera etapa de investigación queda en evidencia que el paradigma prohibicionista-abstencionista convive con el enfoque de reducción de daños y con racionalidades neoliberales de gestión de riesgos frente al uso de drogas, no sin múltiples contradicciones. Justamente, las NSP llegan para exacerbar estas contradicciones, en tanto para su abordaje encontramos elementos y técnicas propios de distintos enfoques.

Romaní y Sepúlveda (2013) entienden que es posible que actualmente se estén acoplando los distintos enfoques existentes para el abordaje de los usos de drogas a partir de cierto modo de producir la significación del riesgo y como consecuencia del posicionamiento de ciertos discursos científicistas-neopositivistas sobre el riesgo. Así, la forma de concebir el riesgo entre uno y otro enfoque comenzaría a difuminarse.

Finalmente, cabe explicitar que, pese a que varias políticas de drogas implementadas en el Uruguay contemporáneo están guiadas por una racionalidad liberal, esto no significa que estemos frente a un gobierno liberal avanzado, ya que como advierten Rose *et al.* (2006), no por contener elementos neoliberales un programa político es esencialmente neoliberal. Justamente, en las últimas décadas la JND de Uruguay ha promovido un abordaje centrado en los derechos humanos y la salud integral de las personas. Pese a esto, algunas de las políticas implementadas responden a una racionalidad de la gubernamentalidad del riesgo que puede caracterizarse como liberal.

Frente a los desafíos actuales, urgen políticas de drogas que estén a la talla. Décadas de prohibicionismo, de “guerra contra las drogas” (en la práctica una guerra contra las personas usuarias de drogas), deberían servir para repensar el paradigma desde el cual se controlan las drogas. Las NSP pueden ser una ventana de oportunidad para estos cambios.

Por eso, frente a las racionalidades liberales en la gubernamentalidad del riesgo en el campo de las drogas que postulan individuos que se gestionan a sí mismos, en esta investigación se propone implementar un enfoque de reducción de daños para el abordaje de las drogas basado en una ética del cuidado colectivo. Dejar atrás la sociedad del riesgo para construir una sociedad del cuidado, donde estén contemplados los cuidados frente a los usos de drogas. Una sociedad donde la reducción de daños esté basada en una ética feminista según la cual los cuidados

deben ser colectivos para sostener la vida, siendo entendida como una experiencia de acompañamiento y cuidado de otros, con otros.

## Referencias

- Ambos, K. y Núñez, N. (2017). Marco Jurídico Internacional en materia de drogas. Estado actual y desafíos para el futuro. *Revista de Derecho Penal* (1), 557-591.
- Ayuso, A. (2021). Claves para reactivar la asociación UE-CELAC y encauzar la globalización del futuro. *CIDOB. Notes internacionals* (247), 1-9.
- Bayce, R. (2012). Los trasfondos del imaginario sobre “drogas”: valores culturales, Geopolítica, intereses corporativos y hechos mediáticos. En: C. Casacuberta *et al.*, *Aporte Universitario al Debate Nacional sobre Drogas* (pp. 63-118). CSIC-UdelaR.
- Collier, S. (2011). Topologías de poder a análisis de Foucault sobre o governo político para além da “governamentalidade”. *Revista Brasileira de Ciência Política* (5), 245-284.
- Comisión de Estupeficientes de la ONU. (2012). Resolución 55/1. *Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas*.
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (2010). Documento 1822/10. Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra la droga.
- Conell, S. (2011). Topologías de poder. A análisis de Foucault sobre o governo político para além da “governamentalidade. *Revista Brasileira de Ciência Política*, (5), 245-284.
- Deheza, R. y Mariotta, R. (2019). Gestión de riesgos y reducción de daños asociados a las nuevas sustancias psicoactivas. *Revista de Derecho Penal* (27), 107-124.
- De Sutter, L. (2021). *Narcocapitalismo. Para acabar con la sociedad de la anestesia*. Penguin Random House.
- Douglas, M. (1990). Risk as a Forensic Resource. *Daedalus*, 119(4), 1-16.
- Durán-Lima, J., Herrera, R., Le Bret, P. y Echeverría, M. (2013). *La cooperación entre América Latina y la Unión Europea: una asociación para el desarrollo*. CEPAL-AECID.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio y Población*. Curso en el College de France: 1977-1978. Fondo de Cultura Económica.
- Hardt, M. y Negri, A. (2000). *Imperio*. Harvard University Press.

- International Harm Reduction Association. (2010). What is Harm Reduction? A position statement from the International Harm Reduction Association. [https://www.hri.global/files/2010/08/10/Briefing\\_What\\_is\\_HR\\_English.pdf](https://www.hri.global/files/2010/08/10/Briefing_What_is_HR_English.pdf)
- JND. (2011). Estrategia Nacional para el abordaje del Problema Drogas 2011-2015.
- JND. (2016). Estrategia Nacional para el abordaje del Problema Drogas 2016-2020.
- JND. (2021a). Estrategia Nacional para el abordaje del Problema Drogas 2021-2025.
- JND. (2021b). *Qué es el SAT*. <https://sat.presidencia.gub.uy/sat/que-es-un-sat/>
- Junta Nacional de Drogas (2022). *Guía Infodrogas. Más información, menos riesgos*. 12va A. edición.
- Labrousse, A. (2011). *Geopolítica de las drogas*. Editorial Trilce.
- Martínez-Oró, D. P. y Pallarés-Gómez, J. (eds.) (2013). *De riesgos y placeres. Manual para entender las drogas*. Editorial Milenio.
- Lupton, D. (1999). *Risk*. Routledge.
- Martínez-Oró, D. P. (2015). *Sin pasarse de la raya. La normalización de los consumos de drogas*. Edicions Bellaterra.
- Massó-Guijarro, P. (2014). *Un aleph en el callejón del gato. Espacio, cuerpo y ritual: una antropología de los tratamientos de heroína para la adicción a opiáceos en la biopolítica de la reducción de daños* (tesis doctoral). Universitat Rovira I Virgili, Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social.
- Mitjavila, M. (2002). O risco como recurso para a arbitragem social. *Tempo Social, Rev. Sociol. USP*, 14(2), 129-145.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). *Global Synthetic Drugs Assessment. Amphetamine-type stimulants and new psychoactive substances*.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). *Global Synthetic Drugs Assessment*.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2017). *Informe Mundial sobre Drogas 2017*.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021a). Informe Mundial sobre Drogas 2021.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021b). La diversidad regional y las repercusiones de la fiscalización sobre las tendencias de las NSP. *Global SMART Update N° 25*.
- O'Malley, P. (2007). Experimentos en gobierno. Análíticas gubernamentales y conocimiento estratégico del riesgo. *Revista Argentina de Sociología*, 5(8), 151-171.

- O'Malley, P. (2008). Governmentality and Risk. En: J. Zinn, *Social Theories of Risk and Uncertainty: an Introduction* (pp. 52-75). Blackwell Publishing Ltd.
- Plá, A. y González, H. (2018). *Nuevo enfoque regulatorio: grupos genéricos*. Ministerio de Salud Pública, República Oriental del Uruguay.
- Preciado, P. B. (2020). *Testo Yonqui. Sexo, drogas y biopolítica*. Editorial Anagrama.
- Romaní, O. y Sepúlveda, M. (2013). Conceptualización y políticas de la gestión del riesgo. En D. P. Martínez-Oro y J. Pallarés-Gómez (eds.), *De riesgos y placeres. Manual para entender las drogas* (pp. 89-102). Editorial Milenio.
- Rose, N., O'Malley, P. y Valverde, M. (2006). Governmentality. *Annual Review of Law and Social Science*, 6, (pp. 83-104). Trad. G. Díaz y V. Huarte, para *Astrolabio*, (8), junio 2012.
- Rosen, J. D. y Zepeda-Martínez, R. (2016). La Guerra contra las Drogas y la Cooperación Internacional: el caso de Colombia. *Revista CS*, (18), 63-84.
- Sepúlveda, M. (2011). El riesgo como dispositivo de gobierno: neoprudencialismo y subjetivación. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 20(2), 103-124.
- Sepúlveda, M. y de la Fuente-Espinoza, S. (2020). La irrupción de las drogas sintéticas como tecnologías del cuerpo. En: de Pula Medeiros, R., MacRae, E. y de Camargo Ferreira, R. (org.). *A complexidade da questão das drogas. Ideias, utopias e ações* (pp. 209-231). EDUFBA – CETAD.
- Sepúlveda, M., Latorre, A. y Trujols, J. (2015). *Revisión bibliográfica "los estudios sobre percepción de riesgos en jóvenes usuarios de sustancias psicoactivas"*. Cuaderno técnico Grupo Igia. [http://www.grupigia.org/wp-content/uploads/revision\\_2015.pdf](http://www.grupigia.org/wp-content/uploads/revision_2015.pdf)
- Silva-Forné, D. (2016). *Drogas y Derecho Penal en el Uruguay. Tolerancia, prohibición, regulación. Evolución del derecho uruguayo, su doctrina y jurisprudencia. Análisis de la Ley de Regulación y Control del Mercado de la Marihuana*. FCU.
- Suárez, H., Ramírez, J., Kerouglan, L. y Umpiérrez, E. (2015). Consumo de drogas: en busca de una nueva sensibilidad. En: H. Suárez y M. Rossal, (comp.). *Viajes sintéticos. Estudio sobre uso de drogas de síntesis en el Uruguay contemporáneo* (pp. 9-46). FHCE – UdelaR.
- Tokatlian, J.G. (2011a). La guerra perpetua: las drogas ilícitas y el mundo andino. *Revista Pensamiento Iberoamericano*, (8-II), 105-127.
- Tokatlian, J.G. (2011b). Washington y las drogas. Una sobredosis interpretativa *Foreign Affairs Latinoamérica*, 11(2), 1-9.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Editorial Melusina.